

Análisis de la cobertura y el tratamiento informativo dado por los periódicos isleños a la posible aplicación del artículo 155 de la Constitución Española en Canarias a inicios de 1989

Araceli Álvarez Díaz

Juanluisarvelo@gmail.com

María A. Gabino Campos

mgabino7@hotmail.com

ARACELI ÁLVAREZ DÍAZ (La Laguna, 1973), licenciada en Geografía e Historia y doctora en Ciencias de la Información por la Universidad de La Laguna, es autora del libro *Periodismo Social: La voz del Tercer Sector*. Ha sido ponente en todas las ediciones del Congreso Internacional Latina de Comunicación Social, en el XIX Congreso Internacional de la Sociedad Española de Periodística (2013), en los IV y IX Congreso Internacional de Ciberperiodismo y web 2.0 (2012 y 2017), en el II Congreso de Historia del Periodismo Canario (2016) y en el II Congreso Internacional de Comunicación y Pensamiento (2017).

MARÍA AUXILIADORA GABINO CAMPOS (Arafo, 1970), licenciada y doctora en Periodismo por la Universidad de La Laguna, es doctora en Comunicación por la Universidad de Málaga y Máster en Comunicación Institucional y Social por la Universidad del Valle de Atemajac (México). Ha trabajado como profesora e investigadora en las universidades del Valle de Atemajac (Jalisco-México) y Autónoma de San Luis Potosí (San Luis Potosí- México), y ha pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores de México. Sus líneas de investigación están centradas en la comunicación organizacional, las relaciones públicas y el periodismo, ámbitos que aborda desde una mirada multidisciplinar y humanista.

Resumen

En febrero de 1989, el Gobierno de España planteó la posibilidad de aplicar el artículo 155 a Canarias debido a la negativa del Ejecutivo regional a ejecutar la reducción del 15 por ciento en los derechos de aduana sobre las mercancías europeas. El consejo de ministros remitió un requerimiento al gobierno canario para que en un mes cumpliera con la normativa. Pero, finalmente, el desplazamiento del entonces secretario de Estado de Hacienda, Josep Borrell, a las islas evitó que se produjera dicha aplicación. Este trabajo analiza la cobertura y tratamiento que realizaron los periódicos de mayor tirada de las islas (*El Día* y *La Provincia*) de dicha situación política.

Se realizó para ello un análisis de discurso de las notas periodísticas recabadas sobre el hecho desde la perspectiva teórica de que los medios de comunicación son constructores sociales de la realidad. Los resultados evidenciaron que si bien hay pertinencia en las notas publicadas; también, ligeras diferencias en las posturas que cada periódico reporta.

Palabras clave

Constitución de 1978, crisis institucional, régimen económico y fiscal (REF), nacionalismo, Islas Canarias.

Abstract

In February 1989, the Spanish Government raised the possible application of Article 155 to the Canary Islands due to the refusal of the Regional Executive to execute the reduction of 15 percent in customs duties on European goods. The Spanish Council of Ministers sent a request to the Canary Island Government so that in one month it complied with the regulations. But, finally, the displacement of the then- Spanish Secretary of State for Finance, Josep Borrell, to the islands avoided that this application took place. This paper analyzes the coverage and treatment carried out by the newspapers with the greatest circulation of the islands (*El Día* and *La Provincia*) of said political situation.

To this end, a discourse analysis of the journalistic notes collected about the theoretical perspective that reality is constructed by the media was carried out. The results showed that although there is relevance in the published notes; also, slight differences in the positions that each newspaper reports.

Keywords

Spain`s constitution, institutional crisis, Fiscal and Economic Regime of the Canary Islands (REF), nationalism.

Análisis de la cobertura y el tratamiento informativo dado por los periódicos isleños a la posible aplicación del artículo 155 de la Constitución Española en Canarias a inicios de 1989

Araceli Álvarez Díaz
Universidad de La Laguna

María Auxiliadora Gabino Campos
Universidad de La Laguna

Introducción

El objeto de estudio

En los meses de enero y febrero de 1989, se vivió un momento de tensión en Canarias ante la «amenaza» por parte del Gobierno de España de retirar las competencias en materia económica al Ejecutivo regional por su negativa a aplicar el desarme del Arbitrio Insular a la entrada de mercancías, de conformidad con el artículo 155 de la Constitución española cuyo tenor literal establece que «Si una Comunidad Autónoma no cumple las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general».

La causa de dicha crisis se retrotrae a finales de 1988, cuando, por un lado, el Cabildo de Tenerife solicitó al Gobierno regional que se inhibiera en la aplicación del desarme arancelario mediante una moción aprobada por el pleno de la corporación el 28 de diciembre, y, por otro, cuando el consejero de Hacienda en funciones del Gobierno canario remitió una carta al ministro de Economía, Carlos Solchaga, fechada el 31 de diciembre, en la que el Ejecutivo resolvía paralizar el desarme arancelario. Posteriormente, y a raíz de una misiva enviada el 19 de enero de 1989 al presidente del Gobierno español, Felipe González, en la que el presidente del Gobierno de Canarias, Lorenzo Olarte, comunicó su negativa a aplicar el desarme del mencionado Arbitrio, que pasaría del 62,5 al 47,4 por 100 del derecho de base a partir del 1 de enero de 1989, tal y como se establecía en el Acta de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), se agravó el conflicto.

El Gobierno regional consideraba que no era competente para aplicar el desarme arancelario y que era el Ejecutivo central quien debía dictar anualmente las normas para rebajar progresivamente hasta su desaparición las tarifas general y especial del Arbitrio insular aplicadas a la entrada de productos procedentes del área comunitaria.

Por su parte el Ministro de Economía, Carlos Solchaga, remitió una carta al consejero de Hacienda canario, José Miguel González, el 16 de enero, en respuesta a la que le había sido cursada en diciembre del año anterior, en la que se indicaba que el Gobierno regional estaba obligado a aplicar el desarme arancelario correspondiente a 1989. Una nueva misiva del consejero de Hacienda al Secretario de Estado de Hacienda, Josep Borrell, de 30 de enero, y la respuesta de este último terminaron de enconar la crisis.

La negativa del Gobierno canario se basó en la pérdida de ingresos que esto supondría para las corporaciones locales -cabildos y ayuntamientos- que llevaban más de un año negociando con el Gobierno central una compensación económica para paliar los efectos de la falta de ingresos por este concepto. Esta figura impositiva suponía una de las bases del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias que, además, estaba en fase de modificación. A partir de ese momento se abrió un breve período de crisis a tres niveles: entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno central; entre el Gobierno de España y la Comunidad Económica Europea; y entre las corporaciones locales canarias y el Gobierno central.

Las discrepancias desembocaron en el requerimiento que el Gobierno central cursó al Gobierno de Canarias, tras el Consejo de Ministros celebrado el 10 de febrero, en el que se le instaba a que, en el ejercicio de la competencia de gestión del Arbitrio Insular de Entrada de Mercancías a las islas, aplique, con efectos del 1 de enero de 1989, los derechos reducidos previstos en el artículo 31 del Acta de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, según se establece en el artículo 5 del Protocolo número 2. El gobierno presidido por Felipe González dio un mes al Ejecutivo regional para que aplicara la reducción arancelaria. Previamente, el Secretario de Estado de Hacienda había manifestado que el incumplimiento de la ley no era un tema negociable y que el Gobierno estatal se estaba planteando la retirada de competencias en materia económica al Ejecutivo autonómico, conforme a lo previsto en el artículo 155 de la Constitución.

La visita de Borrell a las islas los días 15, 16, 17 y 18 de febrero, y su entrevista con el presidente Olarte, permitieron desbloquear la situación y llegar a un acuerdo sobre la aplicación del desarme arancelario que pasaba por la creación de un grupo de trabajo en la Dirección General de Aduanas con participación de ambas administraciones, encargado de proponer en quince días una nueva estructura arancelaria para aplicar el desarme de los arbitrios, de conformidad con los sistemas aduaneros de la CEE.

El marco teórico

Los medios de comunicación son constructores sociales de la realidad.³⁷⁷ Si observamos los media desde la sociología del conocimiento, nos percatamos de que dichos constructos están íntimamente ligados a lo publicado o difundido por estos.

³⁷⁷ BERGER, P. & T. LUCKMAN: *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu. 1968.

En la era de la mediatización y el posmodernismo, «nuestras opiniones son la reconstrucción de lo que otros han narrado y nosotros nos hemos imaginado».³⁷⁸ Un hecho solo adquiere sentido cuando ocupa un espacio en los medios y su relevancia se circunscribe a la perdurabilidad de su difusión en el tiempo. Por consiguiente, podríamos afirmar que los medios de comunicación son organizaciones hegemónicas de las dinámicas sociales, pero también del registro efímero de la memoria histórica.

Los medios poseen la capacidad y el potencial mediador entre el hecho y los lectores, pero también se convierten en los gestores de historias que buscan informar, opinar, convencer, motivar, e incluso vender, lo cual permite que se erijan en generadores de opinión pública. Proporcionan insumos necesarios para que la gente se posicione ante las circunstancias y los contextos de la vida; pero los conocimientos adquiridos se cimentan a partir de sesgos intrínsecos y extrínsecos a la mediación e incluso al receptor, porque «el mundo que debemos afrontar políticamente queda fuera de nuestro alcance, visión y comprensión».³⁷⁹ No se puede obviar la capacidad que los medios tienen para persuadir y sus formas son múltiples. Influyen desde cómo se coloca un encabezado o el número de veces que se nombra un partido político hasta qué noticia se publica.

Son las empresas informativas las que determinan en gran medida qué hechos noticiosos se difunden, pero sobre todo controlan el orden jerárquico para su difusión dentro de los medios. Así se genera la agenda mediática que se sustenta a través de la *agenda setting*.³⁸⁰ Esta agenda no es la única que interviene en la decisión de que un hecho sea noticioso o no, hay muchas otras que actúan como son las políticas o institucionales, que a su vez filtran sus prioridades temáticas y sus perspectivas.³⁸¹ En este punto, tendríamos que reflexionar si los medios influyen y cuánto lo hacen, pero lo evidente es que ponen en la palestra las temáticas de las cuales opinar, e incluso ejercen presión sobre diferentes puntos de vista. Asimismo, cada medio tiene su propia ideología, la cual, también, se permea a través de sus espacios. Nuevas perspectivas de los estudios de *agenda setting*, sobre todo aquellos que se abordan a partir de la teoría de *framing* validan que el uso de diferentes encuadres para dar cobertura a ciertos temas influye en la creación de diferentes puntos de vista sobre un mismo tema.³⁸²

³⁷⁸ LIPPMANN, W: *Opinión Pública* (reedición obra original de 1922), España, Cuadernos de Langre, 2003, p. 81.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 41.

³⁸⁰ MCCOMBS, M.E. & D.L. SHAW: «The agenda-setting function of the mass media», *Public Opinion Quarterly*, núm. 36 (1972), Washington, Oxford University Press, pp. 176-187.

³⁸¹ Saperas, Enric: *Los efectos cognitivos de la comunicación de masas*, Barcelona, Ariel, 1987 (Saperas, 1987)

³⁸² MCLEOD, D.M. & B.H. DETENBER: «Framing effects of television news coverage of social protest», *Journal of Communication*, núm. 49 (1999), Cary, Oxford, University Press INC, pp. 3-23; REESE, S.D., O.H. GANDY & A.E. GRANT: *Framing public life. Perspectives on media and our understanding of the social world*, Mahwah, NJ, Lawrence Erlbaum Associates, 2001; PRICE, V., L. NIR & J.N. CAPELLA: «Framing public discussion of gay civil unions», en *Public Opinion Quarterly*, núm. 69 (2005), Chicago, The University of Chicago Press, pp. 179-212; IGARTUA, J.J., C. MUÑIZ, J.A. OTERO & M. DE LA FUENTE, M.: «El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la teoría del *Framing*», en *Estudios sobre el mensaje periodístico*, núm.13 (2007), pp. 91-110; IGARTUA, J.J., J.A. OTERO, C. MUÑIZ, L. CHENG & J. GÓMEZ: «Efectos cognitivos y afectivos de los

En este estudio, veremos la prioridad que se le ha dado a la temática que nos ocupa en la agenda mediática de los diarios seleccionados. Asimismo, podremos dilucidar cuál ha sido el tratamiento que cada medio le ha proporcionado a esta problemática común, pero no lo haremos desde el planteamiento del encuadre o *framing* que abordaremos en trabajos posteriores.

La metodología

Este estudio afronta analizar la cobertura y el tratamiento de los periódicos de mayor tirada de las Islas Canarias (*El Día* y *La Provincia*) durante los hechos acontecidos en 1989 ante la amenaza de imponer el artículo 155 de la Constitución española a la Comunidad Autónoma de Canarias por su supuesta insubordinación. Es importante tener en cuenta para la interpretación de los datos que ambos diarios, tanto *El Día* como *La Provincia*, siguen una línea editorial insularista. Se diseña la investigación desde un paradigma interpretativo y con un alcance descriptivo-correlacional. El acercamiento al objeto de estudio se emprende a través del análisis del discurso temático, que nos permite indagar las convergencias y divergencias entre los textos y la realidad a través de los contenidos, los contextos y sus connotaciones.

Las unidades de análisis se localizaron en los números publicados por *El Día* y *La Provincia* desde el 1 de enero al 28 de febrero de 1989. El criterio de selección se basó, en primer lugar, en los textos que aparecen en portada y después tienen su desarrollo en las páginas interiores, y que abordan la posible aplicación del artículo 155 de la Constitución española, así como las temáticas asociadas a este asunto: es decir, el desarme arancelario, la concreción de las condiciones de la integración de Canarias en la CEE, la reforma del REF, la compensación a los cabildos por la pérdida de ingresos debida al descreste arancelario y el conflicto de competencias entre las administraciones central y autonómica. Se obtuvo un corpus empírico de 160 textos noticiosos: 73 pertenecen a *El Día* y 87 a *La Provincia*.

Las categorías de análisis ideadas se circunscriben a características generales (género, fuentes y fotografías) y contenido (temática y protagonistas y/o aludidos). A continuación, se detallan los hallazgos para luego profundizar en el tratamiento y relevancia del hecho noticioso analizado que dieron ambas cabeceras.

Resultados y discusión

Los resultados de este estudio los presentamos a través de las cinco variables propuestas: género periodístico, autoría de las publicaciones, utilización de fotografías, temáticas abordadas y protagonistas o aludidos, como se relaciona a continuación.

Género periodístico

Durante el periodo analizado, los meses de enero y febrero de 1989, el total de informaciones, editoriales y artículos de opinión publicados en *El Día* sobre la temática anteriormente citada ascendió a 73. Los textos correspondientes al género opinión fueron tres editoriales y un artículo. Por lo que respecta al género informativo, los resultados fueron los siguientes: una fotonoticia, tres entrevistas y sesenta y cinco noticias. *La Provincia*, por su parte, publicó 87 entradas noticiosas, destacando el género informativo sobre el de opinión como se constata al solo localizarse dos textos opinativos. El resto correspondió a ochenta y cinco noticias, de las cuales siete también aparecen en portada, y una entrevista. Del conjunto de noticias, seis son despieces noticiosos dentro de una noticia principal, pero con temática independiente a esta. Por lo tanto, se puede inferir que los periódicos analizados utilizaron para tratar este conflicto básicamente el género informativo que sobresalió sobre el de opinión en ambos casos.

Autoría y fuentes de las informaciones

La distribución de las informaciones cuya autoría corresponde a agencias en el periódico *El Día* es la siguiente: en 22 ocasiones provienen de la Agencia Efe, en dos de Colpisa y en una de Ain y de Iberia Press, respectivamente. *La Provincia* asocia 28 noticias a Efe: una es coeditada con la Redacción y, en otra, se matiza que es Efe Bruselas («La Comisión Europea no ha iniciado el proceso de infracción contra España», 2/2/1989).

El Día asume la autoría propia en 26 de los textos, aspecto que se refleja en la firma a través de las fórmulas «Redacción», «Corresponsal» o «*El Día*». Las tres entrevistas fueron redactadas por Ricardo Acirón, el adjunto al director y editor de *El Día* y *Jornada*. Asimismo, los tres editoriales corresponden al periódico y el artículo de opinión está firmado por Francisco Ayala. Esto supone que en 53 de los 73 casos se puede definir la autoría de los textos. Por su parte, la redacción de *La Provincia* asume la autoría de 27 informaciones con las fórmulas «Redacción» y «Redacción/Fuente». Veintinueve notas están firmadas por distintos redactores del diario: Ángeles Horna (A.H.), F. Martín, Antonio G. González (A.G.), Vicente Guerra (V. Guerra), M.J.M., y Belén M. Ayala. Los autores de los artículos de opinión son Fernando Onega («El incendio canario», 14/2/1989) y Manuel Medina Ortega («La aplicación del derecho comunitario europeo por las comunidades autónomas», 23/2/1989).

Tanto en *El Día* como en *La Provincia* las notas que aparecen en portada no se firman, sino en las páginas interiores, y, dado que se trata de textos idénticos o prácticamente iguales, se ha adjudicado la misma autoría que aparece en la página interior a las informaciones que se insertan en la portada. Paralelamente, existen 20 textos en *El Día* sin firma y algunos de ellos reproducen literalmente comunicados remitidos por distintas instituciones o autoridades o son textos de mociones o de Propositiones No de Ley. Tres de las notas de *La Provincia* aparecen sin autoría: dos

son breves y hay un despiece. El rotativo grancanario aclara cuáles son sus fuentes en todas sus noticias, siendo la agencia Efe la más utilizada, seguida por fuentes directas a través de ruedas o comunicados de prensa o de sus propios protagonistas. Llama la atención la utilización de otros medios de comunicación como fuentes, caso de Radio Club Tenerife, *El País*, *Diario 16*, *ABC*, *Ya*, *Cinco Días* o Televisión Española; de esta última emplea una entrevista de Mari Carmen Iza a Josep Borrell. Este uso de las fuentes habla de calidad periodística.

La autoría de las noticias es prioritaria para la redacción de cada periódico, aunque es relevante señalar que *El Día* recurre con mayor frecuencia a la copia íntegra de documentos o de comunicados de prensa. *La Provincia*, aunque cuenta con similares fuentes, reelabora la información y hace su propia apropiación informativa de esta. Además, *La Provincia* utiliza mayor cantidad de fuentes que *El Día*, lo que nos permite deducir que el primero busca contrastar más las informaciones, y así dar una visión más cercana a la realidad del conflicto.

Uso de imágenes

En este apartado se ha tratado de establecer cuántas informaciones tienen fotografías, la fuente de la que provienen, y la relación entre la foto y el texto, así como entre la imagen y el pie de foto. El periódico *El Día*, por lo que se refiere al primer aspecto, cuenta con un total de 39 notas que presentaron una o varias fotografías, de las que 35 fueron noticias, 3 entrevistas, y una fotonoticia. En este rotativo, predominan las fotos de actualidad por encima de las de archivo. *La Provincia*, por su parte, incluye imágenes en 47 textos de los 87 analizados lo que supone algo más de la mitad del total; solo en 5 ocasiones aparecen 2 fotos de busto de protagonistas de la nota mientras que en un único caso hay tres fotos de busto de sus personajes.

En las entrevistas publicadas en *El Día*, y dado que ocupan entre tres y cuatro páginas, el número de fotografías es elevado. En la entrevista al presidente Olarte, hay una foto en la portada y siete en páginas interiores. Por su parte, en la correspondiente al vicepresidente canario, Vicente Álvarez Pedreira, se inserta una foto en la portada y siete en las tres páginas interiores, y, finalmente, en la entrevista al socialista Antonio Martín Cejas, hay una foto en portada y otras siete en las tres páginas internas. Los pies de foto reproducen entre comillas párrafos de las respuestas a las preguntas realizadas durante las mismas. El autor de las fotografías de las entrevistas es Trino Garriga, cuyo nombre aparece referenciado entre paréntesis al final de los textos.

En la mayor parte de las fotografías incluidas en las noticias de *El Día* no se identifica la fuente. Solamente en cuatro casos se cita como fuente «Efe/*El Día*» (11/2/1989, pp. 1 y 7; 16/2/1989, p. 1; y 21/2/1989, p. 1). Asimismo, se desconoce la autoría de la única fotonoticia (28/2/1989), insertada en la portada con el titular: «Los socialistas piden la retirada del REF del Parlamento». Respecto a las fotografías de actualidad publicadas por este rotativo, cabe destacar que reflejan la realidad de la que hablan los textos con las siguientes particularidades: en algunos casos los pies de

foto son iguales o muy parecidos al titular de la noticia (7/1/1989, p. 7 y 9/2/1989, p. 7); y en otros reproducen declaraciones de los protagonistas (25/1/1989, p. 7; 2/2/1989, p. 7; 11/2/1989, p. 1; 16/2/1989, p. 9; 19/2/1989, p. 10; y 21/2/1989, pp. 1 -dos fotografías- y 60). Las imágenes de comparecencias, reuniones o ruedas de prensa recurren a pies de foto descriptivos en los que solo se alude al evento sin proporcionar datos relevantes. Por lo que se refiere a las fotografías en las que no se puede definir si son o no de actualidad y tampoco el contexto, *El Día* únicamente reproduce la cara de los protagonistas de las notas, y en la mayor parte de los casos los pies de foto son descriptivos; es decir se reducen a identificar a la persona retratada.

Las imágenes de archivo son las más utilizadas por el diario *La Provincia* en un total de 27 ocasiones estando bajo la denominación de «Archivo» (15 veces) y «LP» (12). Estas fotografías se restringen a mostrar la cara de los protagonistas de las noticias. En el pie de foto, se identifica al personaje político con su nombre y en alguna ocasión con el cargo que ostenta. En dos casos no se pone pie de foto; se trata de dos fotos de Lorenzo Olarte de archivo. Las noticias de actualidad del rotativo gran-canario están firmadas por la Agencia Efe (7 casos) y por fotógrafos como José Luis González (4), Marrero (2), Quesada (3) y Hernández Gil (1). Dichas imágenes se acompañan en todos los supuestos por un pie de foto que describe el hecho o identifica a los personajes fotografiados, pero no incluye datos del cuerpo de la información. Es importante señalar que en *La Provincia* el tamaño de las imágenes con respecto a la mancha de la noticia también es minoritaria.

Las imágenes son relevantes en el corpus empírico analizado, ya que en algo más de la mitad de los textos publicados en ambos periódicos las notas contaron con fotos; pero debemos profundizar en las características de su uso y su calidad para poder inferir su relevancia o no. *El Día* recurre a menos fotografías de archivo que *La Provincia*. Ambas planas utilizan el pie de foto, aunque *La Provincia* lo hace describiendo la imagen y *El Día*, mayoritariamente, con un tono más cercano a la fotonoticia. *El Día* dedica gran espacio a las imágenes, mientras que *La Provincia* hace un uso anecdótico de estas, primando el texto sobre lo gráfico.

Temática abordada

El artículo 155 en *El Día*

La temática asociada al objeto de estudio fue portada en 38 ocasiones en *El Día*, lo que supone algo más de la mitad del total de textos publicados. En el caso de este periódico, cabe reseñar que hay noticias que solo aparecen en la primera página. En once de las 73 piezas analizadas, 7 de ellas insertadas en la portada del día en cuestión, hay referencias directas, explícita o implícitamente, al tema principal del estudio; es decir, el artículo 155 de la Constitución española y su posible aplicación en Canarias. La primera de dichas referencias se encuentra en una información publicada el 2 de febrero. La noticia presenta un antetítulo en el que se puede leer «Ante la posible

aplicación del artículo 155 de la Constitución», seguida del titular «ATI tacha de “prepotente” la actitud del Gobierno central». En el desarrollo en página interior se publica una fotografía de la rueda de prensa del secretario general de la Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), Adán Martín, y en el pie de foto se recogen sus declaraciones en las que manifiesta que la posible aplicación del artículo 155 de la Constitución es una respuesta «histórica y prepotente» del Gobierno central. Asimismo, en el cuerpo de texto de la noticia insertada en la página 7 se alude a este artículo con el que se «ha amenazado» a Canarias.

El 5 de febrero, a través de una entrevista que aparece en portada y se extiende por cuatro páginas interiores, el presidente del Gobierno de Canarias, Lorenzo Olarte, pone de manifiesto, en respuesta a si se ha releído el artículo 155 de la Constitución, que la carta remitida por Josep Borrell había sido archivada y que no se siente asustado por «bravatas». Califica de «disparate» que el Gobierno central utilizara ese artículo constitucional y lo considera desproporcionado. Asimismo, Olarte se muestra dispuesto a interponer los recursos de inconstitucionalidad correspondientes si se diera el caso. Ese mismo día, se recogen las declaraciones del delegado del Gobierno en Canarias, Eligio Hernández, quien afirma sobre la aplicación del artículo 155 sugerida por Borrell que no es una amenaza «sino un enunciado» (5/2/1989, p. 62).

El 10 de febrero, en primera página, y con el antetítulo «El Consejo de Ministros estudiará hoy la retirada de competencias al Ejecutivo Autónomo», se publica la noticia en la que se recogen las declaraciones del secretario de Estado de Hacienda quien afirma que «no nos podemos permitir que una Comunidad Autónoma incumpla una ley Orgánica», en referencia a la llamada «rebelión fiscal» de Canarias. Ese mismo día, en una información titulada: «Olarte califica de “vejación” e “intimidación” las medidas anunciadas por Borrell» (10/2/1989, p. 7), el presidente canario afirma: «no nos temblará el pulso ni regatearemos esfuerzos para recurrir a los tribunales si el Gobierno Central decide aplicar el artículo 155, caso que sería el primero de la historia de la Carta Magna Española». Por su parte, el diputado socialista Jerónimo Saavedra tilda de desdichadas las manifestaciones de Borrell.

El día 12 de febrero se publicó una nota en la que, bajo un ladillo denominado «El artículo 155», al que también se cita en el pie de foto de la imagen que acompaña al texto en la que aparece Josep Borrell se puede leer: «Borrell y el artículo 155 de la Constitución Española estarán de moda durante esta semana». Este tema vuelve a ser objeto de atención en la noticia publicada el 14 de febrero en la portada y cuyo desarrollo se encuentra en la última página, en la que se recogen las manifestaciones de los portavoces de los grupos parlamentarios en el Parlamento canario quienes aluden al artículo 155.

La siguiente referencia se encuentra en una información del día 16 de febrero sobre el encuentro entre Lorenzo Olarte y Josep Borrell en su visita a Canarias (16/2/1989, pp. 1 y 7). En el texto de esta última, se plasma la respuesta de Borrell al ser preguntado sobre su amenaza de aplicar el artículo 155, quien indica que se ratifica en todo lo que dijo al respecto y que «ha sido muy bien reproducido en *El Día* en su edición del 10 de febrero, que no tiene nada que ver con lo que dijo TVE». Ese mismo día, y también en una noticia de portada que se completa en la página nueve

sobre la intervención del presidente del Gobierno español y del diputado canario Luis Mardones en el Congreso, en el texto de la página interior se pone de manifiesto que este último rechazó rotundamente las palabras de Josep Borrell referentes a la posible aplicación del artículo 155 de la Constitución si el Gobierno canario no atendía al requerimiento realizado por el Gobierno central de proseguir con el desarme arancelario.

Finalmente, este tema se recoge el día 17 de febrero y, de nuevo, partiendo de una noticia de primera página que se desarrolla en la página cincuenta y uno dentro de la sección Última Hora, en la que se informa de que el gobierno de Canarias deberá proponer antes de quince días una nueva estructura arancelaria, a modo de recapitulación sobre los acontecimientos que habían desembocado en la crisis. El resto de textos que se insertan en la primera página de este periódico aparecen los días 12 (noticia de portada exclusivamente), 13 (tres noticias), 15 (el editorial y una noticia), 17, 20 y 31 de enero; y 2, 3, 7 (noticia solo de primera), 8, 9 (dos informaciones), 11, 12 (el editorial y una entrevista), 14, 15 (dos noticias), 18, 19 (el editorial y una entrevista), 21 (dos noticias), 23 (tres noticias), 24 y 28 de febrero (una fotonoticia).

Por lo que se refiere a la temática asociada a este asunto, los resultados fueron los siguientes: el desarme arancelario se abordó en 63 de los 73 textos publicados; la concreción de las condiciones de la integración de Canarias en la CEE se trató en 53 de las piezas analizadas; la reforma del REF, en 31; la compensación a las corporaciones locales (cabildos y ayuntamientos) por la pérdida de ingresos debida al desarme arancelario se referenció en 44 textos; y, finalmente, el conflicto de competencias entre las administraciones central y autonómica se abordó en 30.

El artículo 155 en *La Provincia*

El artículo 155 se trató en 25 de las inserciones informativas de las 87 analizadas correspondientes a *La Provincia* sobre el objeto de estudio que tratamos, pero solo se incluyó en un titular (10/3/1989) que se localiza en la página 6: «Borrell amenaza con llegar a aplicar el artículo 155 de la Constitución Española»; y en un antetítulo: «Elijo Hernández negó ayer que vaya aplicarse el artículo 155 de la Constitución» (5/2/1989, p. 8).

En 3 de las 7 portadas dedicadas al tema durante el periodo analizado, se refleja la posible aplicación del artículo 155. Bajo el titular «Se agrava la tensión entre Canarias y Madrid», abre la portada de *La Provincia* el 1/2/1989, pero no es hasta el párrafo 5 de 6 cuando se menciona directamente la aplicación del artículo 155: «el ministro de Hacienda tendrá que solicitar del Gobierno de la Nación la aplicación de las medidas previstas en el artículo 155». Al día siguiente, el 2/2/1989, recoge en la noticia de portada titulada «Borrell contempla la posibilidad de aplicar el IVA en Canarias» una declaración de Lorenzo Olarte donde manifiesta que «con el objeto de intimidar en la misma línea que la amenaza de aplicar el artículo 155 de la Constitución para obligar al Gobierno canario a ordenar el nuevo desarme arancelario». La última portada que incluye el artículo 155 fue la del 10/2/1989, en la noticia titulada «Olarte acusa al

Gobierno central de vejar e intimidar a Canarias por suspender el desarme», donde en el último párrafo se recoge: «el Gobierno del Estado podría plantear el conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional, pero sin mencionar el artículo 155 de la Constitución». No se toma, por este medio, la imposición del artículo 155 como un problema, sino como una amenaza que no va a llevarse a cabo. Si consideramos como criterio de importancia que salga en portada, se podría inferir que no era un asunto al que el diario grancanario le diera relevancia.

Las temáticas relacionadas con el artículo 155 aparecieron como siguen: la modificación del REF, en 51 ocasiones; el desarme arancelario, 49 veces; la compensación a las corporaciones locales, 27 menciones; la adhesión a la CEE, 26; y el conflicto de competencias, en 13 ocasiones. Por lo tanto, la prioridad editorial se centra en el interés por modificar el REF. La reforma del REF y el desarme arancelario, pues, fueron los asuntos más mencionados. Si se tiene en cuenta que la modificación del REF era el problema central, se maneja el no desarme arancelario como el elemento detonante del conflicto con lo cual es lógico que ocupe el segundo lugar en apariciones. Esta problemática está íntimamente ligada con la demanda de las compensaciones prometidas por el Gobierno central a las administraciones insulares y municipales por el cambio en los impuestos provocado por la adhesión de España a la CEE. Estas temáticas ocupan el tercer y cuarto lugar en lo que atañe al tratamiento otorgado por este medio.

Teniendo en cuenta el tamaño de los titulares y los cintillos de las 87 publicaciones analizadas, dedicados durante días a estos temas, podemos afirmar que a lo largo de los meses estudiados se les dio relevancia noticiosa, siendo noticia prioritaria de la agenda del periódico. Hay que destacar, para valorar el alcance de la noticia, los cintillos que enmarcan las informaciones en páginas interiores como fueron, entre otros: «Polémica, tras la suspensión del desarme arancelario, sobre la mejora de Canarias en la CEE» (13/2/1989); «Tensas relaciones entre Canarias y Madrid» (1/2/1989 y 2/2/1989); o «Canarias, ante su reforma fiscal» (17/2/1989 y 18/2/1989). Finalmente, debemos añadir que los días 16, 17 y 18 de febrero de 1989 resultó la noticia más relevante con motivo de la visita de Borrell a las islas para buscar una solución al problema.

Protagonistas de las informaciones

Los protagonistas principales de la crisis relatada anteriormente y cuya presencia es mayoritaria o relevante en las informaciones publicadas en el período analizado, bien porque se reproducen sus declaraciones o actos en ellas, bien porque se les nombra continuamente, son los que se relaciona a continuación: el presidente del Gobierno de Canarias, Lorenzo Olarte; el secretario de Estado de Hacienda, Josep Borrell; los consejeros de Economía y Hacienda del Ejecutivo regional, Luis Hernández y José Miguel González, respectivamente; y el ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez, tanto en el periódico *El Día* como en *La Provincia*. Otros personajes relevantes, cuyas intervenciones se recogen en varias notas,

son el presidente del Cabildo de Tenerife y dirigente de ATI, Adán Martín, el senador de las AIC, Isidoro Sánchez, y el presidente del Gobierno español, Felipe González. También destacan los eurodiputados socialista y popular, Manuel Medina y Arturo Escuder, respectivamente; el vicesecretario general del PSC-PSOE, Juan Alberto Martín; los diputados del Parlamento canario Antonio González Viéitez, Francisco Ucelay, Ángel Isidro Guimerá y Jerónimo Saavedra; y en el Congreso, Luis Mardones.

Los cargos públicos o miembros de instituciones con presencia en los textos analizados son los presidentes de los cabildos de Gran Canaria, El Hierro, y La Gomera, Carmelo Artiles, Tomás Padrón, y, Ramón Jerez, respectivamente; el ministro de Economía, Carlos Solchaga; el delegado del Gobierno en Canarias, Eligio Hernández; el ministro para las Administraciones Públicas, Joaquín Almunia; el vicepresidente del Gobierno canario, Vicente Álvarez Pedreira; y el presidente del Senado, José Federico de Carvajal. Finalmente, cabe destacar a los representantes de organizaciones como la Confederación Canaria de Empresarios, así como la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Santa Cruz de Tenerife y los sindicatos CCOO y UGT de ambas provincias, que protagonizan algunas informaciones.

En ambos periódicos los personajes protagonistas y aludidos principales coinciden en la práctica totalidad de los supuestos. Sin embargo, se detectan diferencias en las personalidades e instituciones secundarias protagonistas o aludidas en las noticias, ya que en cada uno de ellos se priorizan, por su carácter insular, los de su provincia. Es relevante remarcar que, en esta ocasión, llama la atención que, tanto una cabecera como la otra, aluden a personajes e instituciones de la otra provincia en sus notas, y no para atacar sino para apoyar la resolución o las posturas adoptadas ante el conflicto.

Conclusiones

Quizás sea uno de los hechos inéditos de la historia del periodismo de Canarias, sus cabeceras de mayor tirada y representativas de ambas provincias, *El Día* y *La Provincia*, lograron coincidir en una línea editorial similar ante el conflicto de la posible imposición del artículo 155 a la Comunidad Autónoma de Canarias. La lucha por un frente común prevaleció sobre las disputas antañas del pleito insular que ambas empresas editoriales lideran. *El Día* tomó la postura más agresiva y combativa, rayando el amarillismo, por el tamaño de la cobertura, titulares y fotografías, así como por el tratamiento noticioso de sus informaciones. *La Provincia*, más comedida en las formas, pero igual de combativa en el fondo, le da menor importancia a la amenaza del artículo 155 y sobresale su interés por la reforma del REF y el apoyo al pago de las compensaciones a los Cabildos. Dos formas de tratar el mismo tema, una más tendenciosa y otra, igual, pero más soslayada, y apegándose al rigor informativo.

Ambas fueron voceras del conflicto, en un momento histórico en el que aún el periódico en papel era el cuarto poder. Los diarios eran los canales por los cuales hablaban y se manifestaban con asiduidad los «grupos de poder» del momento, tanto

políticos, como empresariales o sociales, pero también los periódicos eran herramientas de presión con gran legitimidad. A pesar de ello, el conflicto del artículo 155 no estuvo en la agenda periodística o pública más allá de dos meses; fue un caso anecdótico, lo cual se ha corroborado tras la ejecución del artículo 155 en Cataluña, el 27 de octubre de 2017. La inmensa mayoría de los españoles no recordaba el hecho.